



PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CONTINUIDADA APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL"

OBJETIVO GENERAL Ejecutar las funciones y acciones asociadas a la Ley 20.965 que permite la creación de los consejos comunales de seguridad pública y las encomendadas en materia de emergencia y protección civil a los municipios.

FECHA DE REALIZACIÓN Julio a Diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios suma alzada	\$20271336	
TOTAL	\$20271336	



Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Certificado de Disponibilidad N° 269 Imputación Presupuestaria 21.01

DECRETO N° 895/1 CHIGUAYANTE, 21 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192, de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020. Para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 2.453, de fecha 24 de diciembre de 2019 Decreto Alcaldicio N° 2.450 de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Chiguayante para el año 2020 y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBESE el Programa de Servicios Comunitarios individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/RFC/RDA/PFG/psj.-
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública

